

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código :	20607366005	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LHUSAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:47:34

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

según la experiencia mínima requerida para el JEFE DE SUPERVISIÓN, se requiere la experiencia mínima de cuatro (04) años contabilizados desde la colegiatura, como Residente y/o Supervisor en: mantenimientos periódicos. Se realiza la observación al comité de selección, que, debido a la naturaleza de la convocatoria, los mantenimientos tienen una corta duración, por lo que se solicita modificar la experiencia mínima a cuatro (03) años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de servicio y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector de la ejecución de obras como: mantenimientos periódicos y/o mantenimiento periódico y rutinario y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o creación y/o mantenimientos de vías departamentales, carreteras y/o caminos departamentales y/o caminos vecinales a nivel de afirmado y/o trochas carrozables a nivel de afirmado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:** B.1      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.  
En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria, SE ACOGE la observacion."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

JEFE DE SUPERVISIÓN, experiencia mínima a cuatro (03) años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de servicio y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector de ejecución de servicios viales y/o supervisión de servicios viales y/o la ejecución de obras viales como: mantenimientos periódicos y/o mantenimiento periódico y rutinario y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o creación y/o mantenimientos de vías departamentales, carreteras y/o caminos departamentales y/o caminos vecinales a nivel de afirmado y/o trochas carrozables a nivel de afirmado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código :	20607366005	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LHUSAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:47:34

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Según la experiencia mínima requerida para el INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISIÓN, se requiere la Experiencia mínima de tres (03) años contabilizados desde la colegiatura, como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o asistente de servicio en: mantenimiento periodicos. Se realiza la OBSERVACIÓN al comité de selección, que, debido a la naturaleza de la convocatoria, los mantenimientos tienen una corta duración, por lo que se solicita modificar la experiencia mínima a dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o asistente de servicio y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o asistente de la ejecución de servicios y/o obras viales en general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: B.1      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria, SE ACOGE la observacion."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISIÓN experiencia mínima a dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o asistente de servicio y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o asistente de la ejecución de servicios y/o obras viales en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código :	20607366005	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LHUSAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:47:34

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Según la experiencia mínima requerida para el INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD, se requiere Experiencia mínima de tres (03) años contabilizados desde la colegiatura años como Ingeniero Especialista en calidad, suelos y geotécnica en mantenimiento periodico.. Se realiza la OBSERVACIÓN al comité de selección, que, debido a la naturaleza de la convocatoria, los mantenimientos tienen una corta duración, por lo que se solicita modificar la experiencia mínima a un (01) año como Ingeniero Especialista en calidad, suelos y geotécnica en mantenimiento periódico y/o mantenimiento periódico y rutinario y/o servicios y obras viales en general

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:** B.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria, SE ACOGE PARCIALMENTE en parte la observacion, ya que por la naturaleza de ejecución del servicio se requiere un especialista como se precisa en las bases."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD experiencia mínima de (2) años como Ingeniero Especialista en calidad, y/o especialista en mecánica de suelos y/o especialista en suelos y/o especialista en geotécnica y/o especialista en geología en mantenimiento periódico y/o mantenimiento periódico y rutinario de servicios viales y/o de obras viales en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código :	20607366005	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LHUSAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:47:34

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Según la experiencia mínima requerida para el INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y/O EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, se requiere la Experiencia mínima de tres (03) años contabilizados desde la colegiatura, como Ingeniero Especialista en seguridad y salud y/o ambiental y/o medio ambiente y/o seguridad en el trabajo en: mantenimiento periodico. Se realiza la OBSERVACIÓN al comité de selección, que, debido a la naturaleza de la convocatoria, los mantenimientos tienen una corta duración, por lo que se solicita modificar la experiencia mínima a un (01) año como Ingeniero Especialista en impacto ambiental y/o en seguridad y salud y/o medio ambiente y/o seguridad en el trabajo en mantenimiento periódico y/o mantenimiento periódico y rutinario y/o obras viales en general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:** B.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria, SE ACOGE PARCIALMENTE en parte la observacion."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y/O EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE experiencia mínima de (2) años como Ingeniero Especialista en impacto ambiental y/o en seguridad y salud y/o medio ambiente y/o seguridad en el trabajo en mantenimiento periódico y/o mantenimiento periódico y rutinario en la ejecución de servicios viales y/o de obras viales en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código :	20607366005	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LHUSAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:47:34

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Según la experiencia mínima requerida para el TOPOGRAFO, se requiere la Experiencia mínima de tres (03) año, como especialista topográfico en mantenimiento periodico. Se realiza la OBSERVACIÓN al comité de selección, que, debido a la naturaleza de la convocatoria, los mantenimientos tienen una corta duración, por lo que se solicita modificar la experiencia mínima a un (01) año como Ingeniero Especialista y/o técnico y/o bachiller en ing. civil encargado de Topografía en obras en general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: B.1      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria, SE ACOGE PARCIALMENTE parcialmente la observacion."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

" TOPOGRAFO ,experiencia mínima de (01) año como Ingeniero Especialista topográfico y/o técnico topografo de ejecución de servicios y/o de obras en general.

"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código :	20607366005	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LHUSAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:47:34

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el Item C: Experiencia del postor en la especialidad, Se consideran servicios de consultoría o consultoría de obras similares a los siguientes: SUPERVISIÓN DE SERVICIO EN MANTENIMIENTO PERIODICO. Se solicita al comité ampliar servicios de consultoría iguales o similares a los siguientes: Supervisión de Servicio y/o supervisión de ejecución de obras a los siguientes: mantenimientos periódicos y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mantenimientos de carreteras y/o caminos departamentales y/o vía departamental y/o caminos vecinales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: C      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria, SE ACOGE en parte la observacion."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicios de consultoría iguales o similares a los siguientes: Supervisión de Servicio y/o supervisión de ejecución de obras a los siguientes: mantenimientos periódicos y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mantenimientos de carreteras y/o de caminos departamentales y/o de vía departamental y/o de caminos vecinales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código :	20607366005	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LHUSAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:47:34

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el Item B.3.1, según la formación académica del TOPOGRAFO, se requiere según las bases la formación académica como Ingeniero Topógrafo y/o Agrimensor y/o ingeniero civil. Se solicita al comité ampliar la formación académica a: Ingeniero Topógrafo y/o Agrimensor y/o ingeniero civil y/o bachiller en ingeniería civil; ya que según los requerimientos de experiencia mínima a acreditar es como técnico topógrafo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:** B.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria, NO SE ACOGE en parte la observacion."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código :	20607366005	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LHUSAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:47:34

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se observa que están solicitando 02 camioneta 4x4 doble cabina, una con una antigüedad no mayor de 05 años para traslado de personal a las zonas de trabajo, dicho vehículo deberá contar con el seguro SOAT y la revisión técnica en regla y vigentes. Solicitamos señores del comité de selección ampliar el año de antigüedad a no mayor a 8 años de antigüedad. Con la finalidad de aumentar la libre competencia y concurrencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: B.2      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria, SE ACOGE y se suprime los años de antigüedad del equipamiento estratégico"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código :	20611960787	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO JHO & MA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	21:39:10

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

CONSIDERANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL CUAL ES DE 150 DÍAS CALENDARIOS, Y ADEMÁS, LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL EQUIPO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS CONCURSO PÚBLICO N°002-2025-DRTCP/SERVICIOS-1, EN EL CUAL SE SOLICITÓ 02 AÑOS DE EXPERIENCIA PARA EL INGENIERO RESIDENTE DE SERVICIO Y PARA EL RESTO DEL PERSONAL CLAVE EXPERIENCIA ENTRE 1.5 A 2 AÑOS, MI REPRESENTADA SOLICITA QUE CON EL FIN DE PROMOVER PLURALIDAD DE POSTORES Y POR EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ÁREA USUARIA REDUZCAN LOS AÑOS DE EXPERIENCIA A ACREDITAR SOLICITADOS PARA EL PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN, TODA VEZ QUE SE ENMARCA DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:** B.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LAS BASES INTEGRADAS CONCURSO PÚBLICO N°002-2025-DRTCP/SERVICIOS-1, no corresponden al presente proceso , por lo cual no corresponde la aclaración ni absolución de la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código :	20611960787	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO JHO & MA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	21:39:10

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ÁREA USUARIA CORREGIR LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA O CONSULTORÍA DE OBRAS SIMILARES A LOS SIGUIENTES, EL CUAL ES AMBIGUO Y GENERA CONFUSIÓN A LOS POTENCIALES POSTORES. AL RESPECTO DEBO INDICAR QUE EN LAS BASES ESTÁNDAR SE HA ESTABLECIDO LO SIGUIENTE: ¿Se consideran servicios de consultoría o consultoría de obras similares a los siguientes: SUPERVISIÓN DE SERVICIO EN MANTENIMIENTO PERIODICO¿.

SE PUEDE ADVERTIR QUE LA DEFINICIÓN DE CONSULTORÍA SIMILARES ES AMBIGUO YA QUE NO INDICA EN QUÉ ÁREA DEBEN DEMOSTRAR EXPERIENCIA LOS POTENCIALES POSTORES: SERVICIO EN MANTENIMIENTO PERIODICO DE: EDIFICACIONES? DE CANALES DE IRRIGACIÓN? DE EQUIPOS MECÁNICOS? O DE SERVICIOS EN GENERAL?

ADEMÁS QUE, DEBIENDO CONSIDERAR QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS CONCURSO PÚBLICO N°002-2025-DRTCP/SERVICIOS-1 ES EN MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: C.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LAS BASES INTEGRADAS CONCURSO PÚBLICO N°002-2025-DRTCP/SERVICIOS-1, no corresponden al presente proceso , por lo cual no corresponde la aclaración ni absolución de la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código : 20529109513

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : ECOMIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:59:15

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se ha podido verificar que la definición de servicios de consultoría o consultoría de obras similares a los siguientes se establece lo siguiente: SUPERVISIÓN DE SERVICIO EN MANTENIMIENTO PERIODICO

Se puede deducir que el Mantenimiento Periódico que deben acreditar las empresas que quieran presentar sus ofertas, es en Caminos Departamentales y/o Vecinales.

Sin embargo, con el fin de no hacer incurrir al error a las empresas que puedan presentar sus ofertas, se solicita a la Entidad que aclare correctamente la definición de consultorías similares. Además de indicar si procede la acreditación de contratos privados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:** C.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

En ese sentido, aclaramos la consulta del postor precisando cuales son Servicios de consultoría iguales o similares. Servicios de consultoría iguales o similares a los siguientes: Supervisión de Servicio y/o supervisión de ejecución de obras a los siguientes: mantenimientos periódicos y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mantenimientos de carreteras y/o de caminos departamentales y/o de vía departamental y/o de caminos vecinales. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicios de consultoría iguales o similares a los siguientes: Supervisión de Servicio y/o supervisión de ejecución de obras a los siguientes: mantenimientos periódicos y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mantenimientos de carreteras y/o de caminos departamentales y/o de vía departamental y/o de caminos vecinales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código : 20529109513

Nombre o Razón social : ECOMIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 14/04/2025

Hora de envío : 22:29:17

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Las Bases Estándar solicitan como Experiencia del Personal Clave lo siguiente:

**JEFE DE SUPERVISIÓN**

Experiencia mínima de cuatro (04) años contabilizados desde la colegiatura, como Residente y/o Supervisor en: mantenimientos periódicos

**ASISTENTE DE SUPERVISIÓN**

Experiencia mínima de tres (03) años contabilizados desde la colegiatura, como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o asistente de servicio en: mantenimiento periodicos.

**ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y/O EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**

Experiencia mínima de tres (03) años contabilizados desde la colegiatura, como Ingeniero Especialista en seguridad y salud y/o ambiental y/o medio ambiente y/o seguridad en el trabajo en: mantenimiento periodico

**ESPECIALISTA EN CALIDAD**

Experiencia mínima de tres (03) años contabilizados desde la colegiatura años como Ingeniero Especialista en calidad, suelos y geotécnica en mantenimiento periodico.

**TOPOGRAFO**

Experiencia mínima de tres (03) año, como especialista topográfico en mantenimiento periódico

Se solicita a la Entidad que en aras de cumplir los principios de la ley de contrataciones del estado vigente, se amplíe la definición del campo de acción de las experiencias que deban acreditar el Personal Clave solicitado como EL JEFE DE SUPERVISIÓN y ASISTENTE DE SUPERVISIÓN, debiendo aceptar además de la experiencia en MANTENIMIENTO PERIÓDICO, la experiencia obtenida por los profesionales en: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS y/o SERVICIOS VIALES.

Y para el ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y/O EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, ESPECIALISTA EN CALIDAD y TOPOGRAFO, se amplíe la definición del campo de acción de las experiencias que deban acreditar, debiendo aceptar además de la experiencia en MANTENIMIENTO PERIÓDICO, la experiencia obtenida por los profesionales en: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS VIALES Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS EN GENERAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** B.1 **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria, SE ACOGE en parte la observacion, ampliando las experiencias en algunos especialistas."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"JEFE DE SUPERVISIÓN

experiencia mínima a cuatro (03) años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de servicio y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector de ejecución de servicios viales y/o supervisión de servicios viales y/o la

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Nomenclatura :** AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

---

ejecución de obras viales como: mantenimientos periódicos y/o mantenimiento periódico y rutinario y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o creación y/o mantenimientos de vías departamentales, carreteras y/o caminos departamentales y/o caminos vecinales a nivel de afirmado y/o trochas carrozables a nivel de afirmado.

**INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISIÓN**

experiencia mínima a dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o asistente de servicio y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o asistente de la ejecución de servicios y/o obras viales en general.

**ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y/O EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**

experiencia mínima de (2) años como Ingeniero Especialista en impacto ambiental y/o en

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO.DOMINGO) ¿ PUSAPNO - PTE. LORETO -YAUPI - PTE.MILAGRO ¿ PAMPAMARCA ¿ PUCARÁ ¿ PUMARAUCA -PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO¿

Ruc/código : 20611960787

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO JHO & MA CONTRATISTAS GENERALES  
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Hora de envío : 23:30:59

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SOLICITAN EN SU LITERAL A) QUE PARA ALCANZAR EL MÁXIMO PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ESTE DEBE DE ACREDITAR UN MONTO MAYOR O IGUAL A S/ 1,453,470.00.

PARA PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA REDUCIR EL MONTO A ACREDITAR COMO FACTOR DE EVALUACIÓN

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** A      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.  
En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null